

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *RAD_S*

RAD_S.
Fecha: *F_RAD_S*

Bogotá, D.C., 21 De Junio Del 2026

Señor(a)

Cristina Mosquera

Representante Legal

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ROSITA

Localidad de USME

Dirección: Calle 90 A sur N 22-58 este

Correo: comunalesvillarosita@gmail.com

Teléfono: 3042056799

Asunto: Retroalimentación fase de factibilidad de la convocatoria *Obras con Saldo Pedagógico 2026*

Respetado(a) señora: Mosquera

La Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), le informa que de acuerdo con lo establecido en el documento “Requisitos para la presentación de propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026”, se llevó a cabo la fase de factibilidad entre el 9 de mayo y el 17 de junio de 2026. Durante este período, se realizó la revisión integral de las propuestas con el fin de evaluar el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en la convocatoria.
- Distribución porcentual del presupuesto conforme al numeral 4 del documento de requisitos.
- Verificación de la habilitación de la Junta para la firma del Convenio Solidario, según concepto de la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC.

En este sentido, se evidenció que su propuesta no superó la fase de factibilidad por los siguientes motivos:

De acuerdo con el acta de factibilidad publicada el día 8 de junio de 2026, la Junta de Acción Comunal JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ROSITA debía subsanar la siguiente documentación:

COMUNICACIÓN EXTERNA

- Autorización para contratar
- Certificado de existencia
- Presupuesto de obra
- Video
- Respaldo Ciudadanos
- RIT sin fecha de 2025
- Certificación bancaria

En dicha acta, el IDPAC deja constancia expresa que, de conformidad con el cronograma establecido en la presente convocatoria, los días habilitados para la subsanación de documentos serán del 9 al 17 de junio de 2026.

La **NO** subsanación de los documentos, registros o información solicitada dentro del plazo y a través del medio establecido conlleva la eliminación de la propuesta, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

No se evidenció la subsanación de los siguientes documentos en las fechas establecidas:

- Autorización para contratar
- Certificado de existencia
- Presupuesto de obra
- Video
- Respaldo Ciudadanos
- RIT sin fecha de 2025
- Certificación bancaria

Por lo anterior, lamentablemente su propuesta **no superó la fase de factibilidad**. No obstante, agradecemos sinceramente su esfuerzo y compromiso con el fortalecimiento comunitario, Lo invitamos a participar activamente en futuras convocatorias del IDPAC.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

CAMILO IVAN REYES AMADOR

Gerente de Proyectos

Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal IDPAC.

Elaboró: Luis Eduardo Contreras

Revisó: Laura Gualteros Torres

Aprobó: Camilo Iván Reyes Amador

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co